

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 303 de 2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	INTERRAPIDÍSIMO			C.C. / C.E. No.:	800.251.569 - 7	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/04/2017	Hasta	30/04/2017	INFORME No.:	1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	303	Fecha de inicio	30/03/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES ESPECIALIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN, ADMISIÓN, CURSO, ENTREGA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICfes A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL Y URBANO”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$70.968.100) MCTE , precio correspondiente a 96,1 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: A la fecha no se ha ejecutado ningún valor.		
SALDO DEL CONTRATO: SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$70.968.100) M/CTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con la cláusula NOVENA , el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 30 de marzo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 31 de marzo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 303 de 2017. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “El Icfes pagará al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y previa certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio”.
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: 0

En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto												Valor
														\$
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		x												

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Realizar los envíos y las distribuciones de documentos, paquetes a los lugares y en la modalidad solicitada por el supervisor del contrato.	97%
2	Recoger en la sede del Icfes los documentos, la correspondencia y/o paquetes que deben ser distribuidos, el proveedor debe estar dispuesto a hacer la recolección cuantas veces se requiera por parte del Instituto.	100%
3	Contar con un plan de contingencia que permita responder a la recolección de correspondencia de manera extemporánea, en caso de ser necesario.	50%
4	Entregar para la ejecución del contrato y para cada uno de los pagos, copia del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social y parafiscales.	100 %

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No aplica.
---	------------

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Alba Liliana Abril Daza** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Alba Liliana Abril Daza, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

A continuación, se detallan las diferentes actividades desarrolladas en el mes de abril referentes al contrato 303 de 2017:

- El día 7 de abril se llevó a cabo la reunión de cierre del contrato 243 de 2016 e inicio del contrato 303 de 2017, respecto al nuevo marco contractual, se solicitó que toda la operación de Interrapidísimo que opera para el Icfes, conociera el anexo técnico y se generaran acciones de mejora en los procesos de atención de los ejecutivos de cuenta. La próxima reunión de seguimiento quedó agendada para el día 10 de mayo de 2017 a las 9:00 AM.

- Con el fin de cerrar el contrato inmediatamente anterior, el día 17 de abril a la 1:46 pm vía correo electrónico la supervisión del contrato solicitó el informe del mes de marzo de 2017, dado que el CD entregado con la factura del mes de marzo solo contenía imágenes de acuses de recibo, más no el informe de gestión del mes. El día 19 y 20 de abril la supervisión del contrato por medio de correo electrónico reiteró la solicitud del informe del mes de marzo.

- El día 20 de abril de 2017 con radicado 20172100461822, el proveedor de Interrapidísimo realizó la entrega del informe del mes de marzo, el cual es el soporte de la gestión realizada en el mes y es de donde la supervisión del contrato puede entrar a verificar las omisiones o incumplimientos en los niveles de servicio pactados.

- El día 21 de abril con radicado 20172100288461 la supervisión del contrato reiteró los compromisos pactados en la reunión del día 07 de abril, entre esos, se incluía la entrega de la nota crédito del mes de marzo, la cual tenía como fecha límite el 12 de abril de 2017.

- El día 21 de abril con radicado 20172100288211 la supervisión del contrato le informó a Interrapidísimo las penalizaciones por concepto de incumplimiento en acuerdos de niveles de servicio por lo cual se les solicitó la nota crédito a más tardar el día 25 de abril de 2017.

- El día 24, 26 y 27 de abril de 2017 la supervisión del contrato por medio de correo electrónico reiteró la necesidad de que el proveedor Interrapidísimo realizara la entrega de las notas crédito del mes de marzo.

- De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del contrato 303 de 2017 y en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, se realizaron las siguientes penalizaciones, las cuales se reflejan en las notas crédito entregadas por el proveedor, las cuales son aplicadas en la **factura número 114804** correspondiente al mes de **abril de 2017**.

NO.	TIPO DE PENALIZACIÓN	GUÍA O RADICADO	PORCENTAJE
1	Evento adverso No.1 – Queja ciudadano Mairon Trujillo Miranda.	230002064206	0.5%
2	Evento adverso No.2 – Entrega incorrecta de documento – Caso Mauricio Alta miranda Cárcamo	20171100279381	0.5%
3	Evento adverso No.3 - Entrega incorrecta de documento – Caso Katherine Aguilar Amado	20171100279251	0.5%
4	Evento adverso No.4 - Entrega incorrecta de documento – Caso Daniela Arango López	20171100284131	0.5%
5	Evento adverso No.5 - Entrega incorrecta de documento – Caso Anny Gissel Santiago Delgado	20172100279441	0.5%
6	Evento adverso No.6 - Entrega incorrecta de documento – Caso Manuela Alejandra Villa Montoya	20172100279421	0.5%
7	Evento adverso No.7 - Entrega incorrecta de documento – Caso Luz Marina Zapata Olaya	20174100284581	0.5%
8	Evento adverso No.8 - Entrega incorrecta de documento – Caso Andrés Felipe Ferrer Salcedo	20174100280441	0.5%
9	Evento adverso No.9 - Entrega incorrecta de documento – Andrés Martínez Vargas	20174100281701	0.5%
10	Evento adverso No.10 - Entrega incorrecta de documento – Vaneza Montoya Arango	20171400261721	0.5%

11	Penalización– Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002073847	0.2%
12	Penalización – Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002137223	0.2%
13	Penalización – Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002137057	0.2%
14	Penalización – Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002095234	0.2%
15	Penalización – Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002137084	0.2%
16	Penalización – Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002075407	0.2%
17	Penalización – Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002130632	0.2%
18	Penalización – Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002130605	0.2%
19	Penalización – Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002100475	0.2%
TOTAL PENALIZACIÓN			6,8%

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan descuentos por penalizaciones correspondientes a las notas crédito NC0000007714 por valor de \$9.738 y NC0000007811 por valor de \$362.070.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20** de junio de **2017**.


Elaboró


Revisó


Aprobó